



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 05 de Enero de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Feriado Legal, presentada por el funcionario titular Don Humberto Neira Laurel, Kinesiólogo, del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO: N° 87.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **FERNANDA MARIELA ESPINOSA AGUIRRE**, como Kinesióloga, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 01 al 31 de Enero del 2015, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Registro Electrónico SIAPER - Contraloría/- Secretaría Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE